

EL CONTEXTO SOCIAL DE LAS UNIVERSIDADES MEDIEVALES

M^a Isabel del Val Valdivieso

Universidad de Valladolid

La Universidad es una institución de origen medieval, que hunde sus raíces en las complejas relaciones sociales que caracterizaron a la Europa de los siglos centrales del medievo. Para comprender su significado, y para valorar el alcance de su labor, pienso que hay que intentar desvelar los lazos que existen entre esa peculiar institución que es la Universidad, y la sociedad que favoreció su nacimiento.

Heredera en parte de toda la tradición escolástica anterior, la Universidad aparece íntimamente ligada a la Iglesia romana, que es el único poder que puede concederle su carta de naturaleza, es decir, la capacidad de otorgar la *licentia ubique docendi*. Por tanto, hay que poner en relación la Universidad con las escuelas monásticas y episcopales, y con la autoridad eclesiástica en materia del saber. Y de esta forma nos encontramos con que la Iglesia, inspiradora e incentivadora de la vida intelectual medieval, está en la base del nacimiento de la nueva institución de enseñanza por una doble vía: las escuelas anteriores, y la jurisdicción en la que se imbrica y que le da sentido y carta de naturaleza. Pero esto no nos debe hacer olvidar que la fundación de universidades corresponde también a los poderes civiles (urbanos, reales e imperial), lo que explica el impulso y amparo que los reyes y otras autoridades proporcionaron a esos centros superiores de enseñanza¹.

1. Se pueden consultar interesantes artículos sobre el tema en: J.M. Soto Rabanos, *Pensamiento*

A partir del siglo XIII van surgiendo los nuevos centros de enseñanza superior, que muy pronto alcanzan un gran esplendor y un indiscutible poder. Así París, que surge ligada a la iglesia de la ciudad, y que pugna por escapar de ese control, hasta que en 1231 consigue una bula de Gregorio IX que le concede la anhelada autonomía; a partir de ahí se afianza como universidad, creando un modelo propio de organización, y convirtiéndose en el centro indiscutible de los estudios de Teología². Ya antes, en los últimos años del siglo XII, se había constituido la Universidad de Bolonia, muy ligada al gobierno municipal, y centrada, con el respaldo y el impulso imperial, en los estudios de Derecho³. En Inglaterra el primer centro universitario que surge es Oxford, pero las dificultades para su desarrollo pusieron en peligro su continuidad, ya que las diferencias entre los habitantes de la ciudad y los universitarios llegaron a tal extremo, que estos últimos tomaron, en 1209, la drástica decisión de trasladar su actividad a Cambridge. Hubo de mediar la concesión de facilidades económicas y el reconocimiento de su autonomía, para que parte de los universitarios volvieran a su primitiva ubicación⁴. Por razones distintas, también la primera universidad portuguesa transitó entre dos sedes, Lisboa y Coimbra⁵.

Poco a poco estas primeras fundaciones se vieron acompañadas por otros centros universitarios que fueron surgiendo en los diversos reinos de la Europa feudal. Entre ellos destacan sin lugar a dudas, Salerno, Montpellier, Lérida⁶, Praga, y ya en la corona de Castilla Palencia, Salamanca y Valladolid.

Sin duda este impulso universitario, enraizado en núcleos urbanos de diversa naturaleza, pero siempre con claro predominio de las características propias de una

medieval hispano. Homenaje a H. Santiago Otero, CSIC, Diputación de Zamora y Junta de Castilla y León, 1999.

2. Ch. Thurot, *De l'organisation de l'enseignement dans l'université de Paris au Moyen Age*, Thèse présentée à la Faculté des Lettres de Paris, Minerva CMBH, Fankurt 1967 (16 pp).

3. F. Cardini, "Le universita italiane dei secoli XII-XIV", *Universidad, cultura y sociedad en la Edad Media*, Alcalá de Henares 1994, pp. 25-33.

4. J. M. Fletcher, "The English medieval universities in their european context", *Universidad, cultura y sociedad en la Edad Media*, pp. 67-81.

5. A. Rucquoi, "Education et société dans la Peninsule Ibérique médiévale", *Histoire de l'éducation*, 69, enero de 1996, p. 16.

6. Acaba de aparecer una edición y estudio dirigido por Joan J. Burgueta del *Llibre de les Constitucions i Estatuts de l'Estudi General de Lleida*, Universidad de Lérida, 2000.

ciudad, es fruto del desarrollo social, económico y político de la Europa plenomedieval. Debieron ser las nuevas exigencias surgidas de la expansión, las que motivaron los profundos cambios habidos en el seno de los centros de enseñanza, y por lo tanto las que dieron lugar a una transformación de tanta envergadura, que supuso, primero el nacimiento de una nueva institución, la Universidad, y después su rotundo éxito y su expansión bajomedieval. Es necesario, por tanto, aproximarse a las características y necesidades de la sociedad que protagonizó el triunfo definitivo de las universidades en la Europa bajomedieval. Eso es lo que voy a intentar hacer a continuación, centrándome en un caso concreto, el de la corona de Castilla.

1. EL CONTEXTO SOCIAL

A medida que se desarrollan las ciudades y la administración (tanto urbana como real), aumenta la demanda de titulados y de personal preparado para el desempeño de determinadas funciones (por ejemplo, el doctor Carvajal, titular de una cátedra de Derecho en Salamanca, fue miembro del Consejo Real). Por otra parte crece la preocupación, como puede comprobarse a través de las ordenanzas de Cartaya, respecto a la necesidad de que quienes se ocupen de temas relacionados con la administración de justicia cuenten con los conocimientos suficientes para garantizar a la población que sus asuntos serán bien llevados. Esta actitud puede ser considerada paralela a la preocupación real sobre la preparación de los escribanos, que conduce a los reyes a establecer, en las Cortes de Toledo de 1480, que quienes vayan a desempeñar tal función deben ser previamente examinados por el Consejo Real, con el fin de garantizar que son “*habiles e idoneos*”⁷. Por otra parte, el celo real en este terreno conduce a exigir, en 1493, unos estudios mínimos a quienes fueran a desempeñar algún cargo de gobierno o un oficio relacionado con la justicia.

En el ámbito de la salud la situación empieza a orientarse en la misma dirección, es decir, también se busca titulados, y personas formadas en el arte de sanar por cualquier otra vía, que garanticen el conocimiento de su oficio y la buena práctica del mismo. Esto último es lo que conduce a la existencia de un alcalde “*exa-*

7. *Cortes de los reinos de León y Castilla*, Madrid 1866, T. IV, Cortes de Toledo de 1480, pet. 73.

minador mayor de todos los fysicos e ceruganos e ensalmadores e boticarios e es-peçieros e erbolarios e enfermos de lepra que pertenesçen a las casas de sant Lasaro, asy omes como mugeres cristianos, judios e moros de todos los mis regnos e señorios e çibdades e villas e logares dellos, asy realengos como del principado e hordenes e behetrias e de otros qualesquier logares de los dichos mis regnos, asi de los que agora son como de los que seran de aqui adelante”; precisamente, al subir al trono Isabel I es confirmado en ese cargo Juan de Guadalupe, que ya antes había ejercido como tal por nombramiento de Enrique IV⁸.

Si nos fijamos en el vehículo transmisor, en la lengua, es cierto sin duda que durante la última etapa medieval, se impulsa la utilización del latín como lengua culta, y a este respecto la actitud de la reina Isabel es suficientemente significativa. Pero también lo es, que se potencia igualmente el uso del romance como lengua literaria, y que se extiende su uso en ciertos ambientes intelectuales, siendo muy numerosas las traducciones de obras clásicas y recientes, mediante las cuales se favorece el acceso a la producción intelectual, y por lo tanto la expansión del conocimiento.

Entre otras cosas, todo esto, anima el ambiente universitario, y explica el tímido pero progresivo incremento, del número de centros de enseñanza superior, que culmina al final de la Edad Media durante el reinado de los Reyes Católicos. Pero antes de hablar de esa expansión, vamos a analizar la actitud y los intereses de los distintos componentes de la sociedad, y su relación con los ámbitos del saber, especialmente con la universidad.

Al finalizar la Edad Media, la nobleza sigue jugando en Castilla un destacado papel. Si hablamos en general, no se trata sólo de la clase dominante del reino, que cuenta con un amplio abanico de poderes, y con una sólida posición socio-económica. La nobleza representa también un hito destacado en el ámbito de las mentalidades. Para muchos castellanos, en especial para aquellos que han medrado en las ciudades, es un ideal a imitar, un ejemplo a seguir, en la esperanza de mantener y mejorar su status. Por esta razón es frecuente ver a la oligarquía urbana procurando seguir las pautas nobiliarias de conducta.

8. Documento publicado por M. I. del Val Valdivieso, “La Universidad en las ciudades castellanas bajomedievales”, en *Estudios sobre los orígenes de las universidades españolas. Homenaje de la Universidad de Valladolid a la de Bolonia en su IX centenario*, Universidad de Valladolid, 1988, pp. 65-67.

Para esa nobleza bajomedieval, parece que el acceso al mundo del saber cobra cada vez mayor importancia, a la vez que adquiere un destacado valor simbólico. El contar con ciertos conocimientos, lo mismo que poseer libros y bibliotecas, son valores que engrandecen a quienes disponen de ellos. Es decir, ya no se trata sólo de ese movimiento, que se observa desde la época de Alfonso X, que lleva a los nobles interesados en ascender en la corte a adquirir saberes especializados, útiles para el ejercicio del poder político. Ahora se busca además el saber para gozar, para entretener un ocio culto, y esta tendencia estimuló la bibliofilia, al menos desde la época de Juan II⁹.

En algunos casos, los nobles acceden a la enseñanza superior, a las universidades. Pero es más frecuente que sean instruídos en la propia casa, o en la de algún pariente o amigo, mediante ayos especializados. Sea como sea, la lectura, y la posesión de libros¹⁰, adquiere cada vez mayor prestigio, no sólo entre los varones, sino también para las mujeres¹¹. De ahí que a medida que avanza el tiempo, entre el siglo XIV y el XVI, pueda encontrarse un número creciente de ejemplos, no ya de nobles instruídos e interesados por el saber, sino también de aquellos que practican las artes y las letras, y de los que toman iniciativas en el terreno de la enseñanza. En este último aspecto, aunque no son frecuentes las fundaciones nobiliarias de centros docentes, hay algunas actuaciones destacadas, entre las que cabe reseñar la de Diego Gómez de Toledo y su mujer Inés de Ayala, que fundan en Toledo un colegio de Teología y Artes, puesto bajo la tutela de los agustinos; la de Miguel Lucas de Iranzo, que en 1470 lleva a Jaén a un maestro sevillano, para que enseñe en esa ciudad gramática, retórica, lógica y artes liberales; y la del cardenal Mendoza, que a fines del siglo XV funda el colegio de Santa Cruz en Valladolid¹².

9. I. Beceiro Pita, "Educación y cultura en la nobleza (siglos XII-XV)", *Anuario de Estudios Medievales*, 21, 1991, p. 573.

10. I. Beceiro, "Cultura nobiliar y bibliotecas. Cinco ejemplos de las postrimerías del siglo XIV a mediados del siglo XVI", *Historia, Instituciones, Documentos*, 12, 1986, pp. 277-350.

11. M. Cabré i Pairet, "La ciencia de las mujeres en la Edad Media. Reflexiones sobre la autoría femenina", *La voz del silencio, II. Historia de las mujeres compromiso y método*, C. Segura (Ed.), Madrid 1993, pp. 41-74.

12. F. J. Villalba Ruiz de Toledo, *El cardenal Mendoza (1428-1495)*, Madrid 1988; Idem, "Política universitaria en la Castilla del siglo XV: el colegio de Santa Cruz de Valladolid", *En la España Medieval (Estudios en memoria del Prof. Sánchez Albornoz)*, 9, 1986, pp. 1285-1298; M. A. Sobaler, *Los colegiales mayores de Santa Cruz, una élite de poder, 1484-1670*, Salamanca 1987.

El interés por el saber alcanza también, al final de la Edad Media, a la población urbana, tanto a la oligarquía como al común. Aquí los motivos principales parecen ser dos: el prestigio y la utilidad.

Saber leer y escribir, tener libros, contar con ciertos conocimientos, en definitiva haber accedido al mundo de la cultura, proporciona un prestigio, que respalda y avala la posición social del interesado, y que puede servir de acicate para el ascenso. Como ya señalara Le Goff, en la Edad Media los intelectuales gozan de cierta pátina carismática, que permite a alguno de ellos llegar a las primeras filas de la jerarquía social, y a todos gozar de mayor respeto y prestigio¹³. Por otra parte, el disponer de ese bagaje ennoblece. No es extraño, entonces, que algunos sectores de la oligarquía urbana se sientan inclinados hacia el saber, apoyen las escuelas locales, deseen acceder a las universidades, y posean bibliotecas¹⁴. Con esta actitud buscan también abrirse, obtener información y formación de carácter general y lo más amplia posible. En este sentido es muy probable que sus fondos bibliográficos, lo mismo que los nobiliarios y eclesiásticos, abarcaran diversos campos de conocimiento, y afectaran a obras de distinto carácter y origen, a las que podrían tener acceso a través de las traducciones.

Es cierto que siguen siendo los clérigos los que predominan en lo que a posesión de libros se refiere¹⁵, pero también es cierto que en ese terreno hay una presencia creciente del resto de los sectores de la población urbana. En este sentido, si bien no contamos con datos para Castilla, puede servir de ejemplo el caso valenciano, donde el 42'4% de poseedores de libros son clérigos, el 9'7% notarios, el

13. J. Le Goff, *Lo maravilloso y lo cotidiano en el Occidente Medieval*, Barcelona 1996, p. 142.

14. También los reyes empiezan a destacar en este terreno. J. García Oro, *Los reyes y los libros. La política libraria de la Corona en el Siglo de Oro (1475-1598)*, Madrid 1995.

15. Como ejemplo puede servir el inventario que se hizo en 1376 de los bienes de Juan Martínez de Cantalapiedra, canónigo de Avila y racionero de Salamanca, que al morir vivía en Salamanca, en la colación de la Catedral. Entre los bienes que se enumeran figura los siguientes: "...Item un Alexandre viejo e otro libro de fueros. Item un breviario viejo e un Ovidio. Item mas un libro de canto e un sexto libro cobierto de tablas. Item un codigo viejo e otro libro de derecho. Item tres muelos mullares e un destal. Item un regime de gramatica. Item las constituciones del cardenal de Sabina....." (Documento publicado por: González García, *Salamanca: la repoblación y la ciudad en la Baja Edad Media*, Salamanca 1973, pp. 140-142.

6'9 artesanos, el 6'2 % juristas, el 4'1% mujeres, el 3'5% médicos, el 3'5 mercaderes, y el 1'4% caballeros¹⁶.

Pero aunque en general se mantiene el predominio de gentes de la Iglesia, cada vez se deja sentir más el empuje de los laicos en este ambiente culto, ya que empieza a ser frecuente que las familias de la oligarquía orienten a sus hijos hacia el estudio, aunque no estén destinados a seguir la carrera eclesiástica¹⁷. De esta forma encontramos titulados entre los miembros de la oligarquía urbana, como el bachiller malagueño Cristóbal de Mosquera, quien a su vez envió, consciente de la importancia de ese hecho, a estudiar a la universidad a su hijo Gómez Suárez de Figueroa¹⁸. Juan Fernández de Peñaflo, que antes de ser regidor de Valladolid en 1431, había sido procurador del estudio vallisoletano y embajador real en el concilio de Constanza¹⁹. O bien Alonso de Montalvo, el protagonista de la recopilación de leyes del reino conocida como "Ordenamiento de Montalvo", quien, procedente de una familia hidalga de Arévalo (su padre, Gonzalo Díaz de Montalvo, había hecho carrera en la administración de justicia y en la hacienda regia), estudió Derecho, ostentaba el título de licenciado, y fue corregidor de Baeza y Murcia²⁰.

El saber da prestigio y puede ennoblecer, pero no es este el único mérito que otorga. También existe una vertiente práctica. En primer lugar, porque puede proporcionar un medio de vida, y hasta de ennoblecimiento, al otorgar una profesión y favorecer la participación en el gobierno local. Pienso fundamentalmente en todo lo relacionado con el mundo del derecho, y en especial en los letrados que actúan a todos los niveles de la administración, pero sobre todo en los ambientes urbanos. Y pienso también en los jueces, abogados, médicos, y en los escribanos. En todas

16. L. M. Mandigorra Llavata, "El libro y la lectura en Valencia (1300-1410). Notas para su estudio", *Anuario de Estudios Medievales*, 21, 1991, p. 568.

17. Así puede verse en la ciudad de Amiens. P. Desportes, "Les gradués d'Université dans la société urbaine de la France du Nord à la fin du Moyen Age", *Milieux universitaires et mentalité urbaine au Moyen Age*, Press Universitaires de Paris-Sorbonne, 1987 (ver pp. 50-57).

18. M. T. López Beltrán, *Educación, instrucción y alfabetización*, Málaga 1997, p. 25-26.

19. A. Rucquoi, "La cultura y las élites en la Valladolid medieval", *Valladolid. Historia de una ciudad*, Valladolid 1999, p. 205.

20. J. R. Palencia Herrejón, *Ciudad y oligarquía en Toledo a fines del medievo (1422-1522)*, tesis Doctoral inédita, Universidad Complutense, junio de 1999, p. 248.

partes se encuentran grupos cuyo papel en la ciudad puede explicarse en función de su cualificación intelectual. En el Sur de Francia, por ejemplo, los juristas del siglo XV se cuentan entre los sectores más ricos, junto a los mercaderes, en parte porque muchos de ellos provienen de familias enriquecidas que disponen de un destacado patrimonio. Seguramente esa buena posición de partida se ve reforzada por el prestigio, los ingresos y el acceso al poder que puede dispensar el título universitario²¹. Si nos fijamos en el caso de Toledo, podemos observar lo siguiente: de los cinco letrados documentados entre 1427 y 1520, uno es doctor, otro licenciado, y los tres restantes bachilleres; entre los once Asistentes de los Alcaldes Mayores, hay dos licenciados y un doctor; de los ocho Corregidores cuatro eran licenciados, y entre los diez y nueve Alcaldes del Corregidor cuatro son licenciados y tres bachilleres²²

Y aún hay más. A medida que se desarrollan las ciudades, y sobre todo el comercio, es más necesario, para practicar las actividades económicas más típicamente urbanas, tener unos conocimientos, aunque sean mínimos; es decir, parece cada vez más necesario saber leer, escribir y contar. Por esta razón el interés por el acceso a la cultura, aunque sea en sus niveles más bajos, no se reduce sólo a la oligarquía, sino que alcanza también al común de las ciudades, y muy en especial a las capas superiores de este sector, deseosas, como están, de mejorar su posición socioeconómica y política. Todos saben que la formación escolar en general, y en especial la jurídica, abre muchas puertas que de otra forma permanecerían cerradas²³.

Existe, pues, un interés por todo lo que representa el mundo de la enseñanza y la cultura, y también, por supuesto, por la propia instrucción²⁴. A ésta se accede por dos vías diferentes, los maestros particulares y las escuelas.

21. J. Verger, "Les gradués en droit dans les sociétés urbaines du Midi de la France à la fin du Moyen Age", en *Milieux Universitaires* (ob. cit.), pp. 145-153.

22. J. R. Palencia Herrejón, ob. cit., pp. 351-354.

23. M. I. del Val Valdivieso, "Universidad y oligarquía urbana en la Castilla bajomedieval", *Universidad, cultura y sociedad en la Edad Media*, pp. 131-146.

24. J. M. Soto Rábanos y H. Santiago Otero, "Los saberes y su transmisión en la Península Ibérica (1200-1470)", *Medievalismo*, 5, 1995, pp. 213-256; J. M. Soto Rábanos, "Pedagogía medieval hispana: transmisión de saberes en el bajo clero", *Revista española de filosofía Medieval*, 2, 1995, pp. 43-57; I. Beceiro Pita, "Las vías de acceso a la instrucción en la Baja Edad Media", *Alcalá de Henares y el Estudio General*, Alcalá de Henares 1996.

2. MAESTROS PARTICULARES

Hay maestros que reciben alumnos en sus casas, para proporcionarles los rudimentos necesarios para acceder posteriormente a otros niveles de enseñanza. En Sevilla se conserva algún contrato firmado al respecto, y lo más sobresaliente del caso es que su forma se asemeja en todo a cualquier otro contrato de un aprendiz con un maestro de un oficio cualquiera²⁵. Por su parte, las familias con elevados recursos económicos pueden contar con un maestro particular para sus hijos. Y el tenerlo se debe tanto a una emulación de la conducta nobiliaria (ya he señalado que muchas veces los nobles son instruídos mediante ayos en la propia casa), como a un deseo de ostentar y mejorar una posición social preeminente, ya que esto puede favorecer la promoción.

En uno y otro caso, en el de quienes contratan los servicios de un maestro a domicilio, o el de los que envían a sus hijos a casa del maestro, también puede observarse, además del deseo de ostentación y emulación, un cierto pragmatismo: en Málaga se conservan contratos de maestros “*de ensennar ninnos a leer y escribir*”, y se sabe que tras la conquista de la ciudad llegan a ella “*maestros de romance*”²⁶. Es decir, se busca una enseñanza en lengua vulgar, un instrumento útil para el mundo económico urbano, y no un aprendizaje “culto” en el que el vehículo de comunicación era el latín. Este interés pragmático, y el deseo de ascenso social, puede observarse igualmente en el hecho de que en algunos contratos laborales, cuando un menor es puesto a trabajar, se acuerda una cláusula según la cual la parte contratante se compromete a enseñarle a leer y escribir²⁷.

Habitualmente son los padres quienes contratan a los maestros, cuyo trabajo va destinado fundamentalmente a los niños; aunque también las niñas pueden aprender a leer y escribir, al tiempo que se preparan para practicar lo que hasta nuestro siglo se ha denominado “sus labores”²⁸. Pero no son sólo menores de edad

25. J. Sánchez Herrero y S. M^a Pérez González, “Aprender a leer y escribir. Libros y librerías en la Sevilla del último cuarto del siglo XV”, *Edad Media. Revista de Historia*, 1, Valladolid 1998, pp. 47-90.

26. M. T. López Beltrán, ob. cit, pp. 10-11, 29 y 56.

27. *Ibidem*, p. 39.

28. En Sevilla se conserva un documento que afecta a una niña, se trata de la hija de un genovés,

los “clientes” de estos maestros particulares. En ocasiones hay también alumnos adultos, entre los que se pueden encontrar viudas, que, seguramente, buscan poder mantenerse al frente del negocio familiar tras la muerte del marido²⁹. A este respecto destacan alguna viudas segovianas que dirigen los asuntos económicos de su familia y son capaces de llevarles adelante con éxito³⁰. Sin duda, en casos como éste, las mujeres han recibido una formación “académica” (en sus hogares de origen o tras su matrimonio), y además han debido participar en las actividades económicas de sus maridos, en vida de éstos; ambas cosas son las que les permitirían posteriormente, y en caso de necesidad, dirigir sus empresas.

3. LAS ESCUELAS

La otra vía de acceso a la enseñanza son las escuelas, de las que puede encontrarse diversos tipos. Las hay, como en Málaga, “*de bezar moços a leer*”³¹, hecho que confirma la separación que se mantenía entre leer y escribir: no todo el que lee sabe escribir³². Adquirir la técnica de la escritura es más costoso, tanto desde el punto de vista técnico, como económico, pues el proceso de aprendizaje es más lento y difícil. Eso explica que algunas personas no supiesen escribir, aunque fuesen capaces de leer. Y eso explica igualmente la existencia de escuelas como la malagueña citada.

Lo más frecuente debía ser, no obstante, las escuelas de gramática, tanto concejiles como eclesiásticas. En efecto, este tipo de escuelas parecen incrementar su número y actividad desde fines del siglo XIV, y en especial a medida que avanza el

cuyo padre suscribe un contrato con el maestro, para que éste le enseñe a leer romance y latín (J. Sánchez Herrero y S. M^a Pérez González, ob. cit., doc. n^o 22, pp. 88-89). Puede obtenerse más información sobre la educación de las mujeres, entre otras publicaciones, en *De leer a escribir I. La educación de las mujeres: ¿libertad o subordinación?*, C. Segura (Ed.), Madrid 1996; *Las sabias mujeres, I. Educación, saber y autoría (siglos III-XVIII)*, M. M. Graña (Ed.), Madrid 1994; *Las sabias mujeres, II. Homenaje a Lola Luna*, M. M. Graña (Ed.), Madrid 1995.

29. M. T. López Beltrán, ob. cit., p. 82.

30. M. Asenjo González, “Participación de las mujeres en las compañías comerciales castellanas a fines de la Edad Media. Los mercaderes segovianos” en *El trabajo de las mujeres en la Edad Media hispana*, Madrid, Al-Mudayna, 1988, pp. 223-234.

31. M. T. López Beltrán, ob. cit., pp. 10-11.

32. M. T. Nava Rodríguez, *La educación en la Europa Moderna*, Madrid 1992.

siglo XV. Una muestra de ello es la actitud de ciertos cabildos que, como en el caso de Sevilla, permiten cobrar a los clérigos sus beneficios cuando abandonan temporalmente su iglesia para seguir estudios en otra localidad³³.

Los concejos se interesan por las escuelas, movidos por las evidentes ventajas que de las mismas pueden obtener. Por eso las instalan en edificios concejiles y suelen pagar a los maestros. Podemos encontrarlas casi por todas partes, tanto en núcleos urbanos relevantes (Burgos, por ejemplo), como en otros de menor entidad. Ese es el caso de Villalón³⁴, destacado centro ferial; el de Belorado, donde hay mención a una de esas escuelas en 1422; y el de Cuéllar³⁵, villa que cuenta con unas escuelas con capacidad para 200 alumnos, que, si no son menesterosos, tienen la obligación de pagar al maestro 50 maravedís, si son vecinos del lugar, o 60 mrs. en el caso de los de fuera³⁶.

No faltan tampoco fundaciones particulares laicas. Y en este sentido resulta paradigmática la acción protagonizada en Santiago de Compostela por Lope Gómez de Marzoa en los últimos años del siglo XV. Este comerciante, notario y regidor, miembro de la oligarquía urbana santiaguesa, fundó en 1495, una escuela para estudiantes pobres, con la intención de que “*Dios nuestro señor es servido e esta ciudad honrada*”³⁷. Esta primera institución tiene enormes dificultades para salir adelante, pero sin duda facilita la siguiente empresa en 1501, esta vez protagonizada por el propio Marzoa, Diego de Muros III (deán de la iglesia de Santia-

33. J. Sánchez Herrero y M^a I. Montes Romero Camacho, “Los colegiales sevillanos del colegio español de San Clemente de Bolonia (1368-1600)”, *Estudios sobre los orígenes de las universidades españolas*, pp. 135-204.

34. M. I. del Val Valdivieso, “Valladolid y las villas de su entorno en el tránsito de la Edad Media a la Moderna”, *Valladolid. Historia de una ciudad*, T. I, Valladolid 1999, pp. 217-242.

35. Sobre esta villa véase E. Olmos Herguedas, *La comunidad de villa y tierra de Cuéllar a fines de la Edad Media. Poder político concejil, ordenanzas municipales y regulación de la actividad económica*, Universidad de Valladolid, 1998.

36. S. Guijarro, “Los centros de cultura urbana en el siglo XV: las escuelas de gramática castellano-leonesas”, 1490, *en el umbral de la modernidad. El Mediterráneo europeo y las ciudades en el tránsito de los siglos XV-XVI*, Valencia 1994, pp. 245-249 y 254.

37. Los documentos relativos a esta fundación están publicados en *Historia da universidade de Santiago de Compostela*, coordinada por X. R. Barreiro, Santiago de Compostela 1998, pp. 25-26.

go) y Diego de Muros II (obispo de Canarias). En esta ocasión se funda un estudio de gramática, dotado con un catedrático y un repetidor³⁸. En 1504 el papa Julio II respalda el estudio, accediendo a las peticiones de los dos Diego de Muros (Lope Gomez de Marzoa ya había muerto), entre ellas a la de ampliar las cátedras y contar con una de cánones; este gesto se materializa cuando dos años después el mismo papa facilita la existencia de un catedrático de esa materia³⁹.

Existe gran diferencia entre los conocimientos que transmiten los maestros particulares y las escuelas. Mientras los primeros suelen reducir su actividad a los rudimentos básicos, las segundas proporcionan ya un bagaje cultural más elaborado, que a veces se transmite en latín. Así la escuela de Málaga, que aunque era concejil debía estar a cargo de la Iglesia de la ciudad, puesto que no existen noticias de pagos efectuados al maestro, se funda en 1493 para impartir las tres artes del Trivium⁴⁰. En Córdoba la enseñanza, que desde el siglo XIV se imparte en su Estudio General de Gramática, afecta, además de a la propia gramática, a la lógica y la dialéctica⁴¹. Es decir, nos encontramos ya con centros de enseñanza, destinados especialmente a la sociedad urbana, en los que ésta puede conseguir algo más que los instrumentos básicos para intervenir en los negocios. Centros potenciados y sostenidos por esa misma sociedad, a través de los órganos de gobierno local. Instituciones, en definitiva, cuyo fin parece ser el de proporcionar una cultura básica a aquellos sectores de la población urbana interesados en ese mundo. Incluso a veces, cuando esos rudimentos primarios se quedan cortos, atienden a otros asuntos, como hace el concejo burgalés, que en 1401 paga 4.000 mrs. al lector “*que leya en cathedra de derecho a los fijos de los omes onrrados e ofiçiales de la çibdad*”⁴². Pero estas escuelas concejiles no son las únicas. Contando con una larga tradición, las escuelas eclesiásticas⁴³, en especial las catedralicias, siguen desem-

38. El documento está publicado en idem, pp. 38-41.

39. J. García Oro, *Diego de Muros III y la cultura gallega del siglo XV*, Santiago de Compostela 1976, pp. 84-89.

40. M. T. López Beltrán, ob. cit., p. 15.

41. J. M. Escobar Camacho, “La educación en Córdoba durante la Baja Edad Media: la enseñanza primaria”, *Incabo*, 5, Córdoba 1984, pp. 37-44.

42. S. Guijarro, ob. cit., p. 251.

43. Sobre la formación del clero véase S. Aguadé Nieto, “Las universidades y la formación intelectual del clero castellano en la Edad Media”, *Universidad, Sociedad y Cultura en la Edad Media*, pp. 159-206.

peñando un destacado papel en la formación de la sociedad bajomedieval. Y a su lado cobran importancia los estudios de las nuevas órdenes: dominicos, franciscanos y agustinos en Salamanca, y dominicos, franciscanos y trinitarios en Valladolid.

Casi en todas partes podemos encontrar escuelas eclesiásticas de gramática, fundamentalmente en los grandes centros urbanos, como León, Zamora, Segovia o Burgos, pero a veces también en otras localidades de menor entidad, como Sepúlveda y Sahagún. No obstante son las escuelas catedrales las que tienen mayor relevancia, quizá por ello desde la segunda mitad del siglo XIV tienden a salir de la propia catedral y a ubicarse en un edificio diferente⁴⁴. Entre ellas se puede citar el estudio de gramática de Palencia que cuenta con una cátedra propia, o la Escuela del Burgo de Osma⁴⁵, localizada en la catedral. Esta última, a cargo, como parece habitual, del maestrescuela⁴⁶, se financia con los diezmos del arciprestazgo de San Esteban de Gormaz y Fuentepinilla⁴⁷.

Sin embargo estas escuelas eclesiásticas presentan serios problemas, ya que, orientadas como están en su mayoría a la formación clerical, utilizan el latín como vehículo de comunicación. Esto explica que cuando de lo que se trata es de obtener un instrumento adecuado para la práctica laboral, se debían utilizar otros resortes, es decir, centros concejiles, o maestros particulares.

En cualquier caso, los estudiantes de las escuelas suelen ser varones, ya que las mujeres tienden a ser instruídas en la propia casa, donde, al menos en algunos

44. Recuérdese que el canon 21 del concilio de Valladolid de 1322 ordena que en todas las iglesias catedrales haya una escuela de gramática latina.

45. B. Bartolomé Martínez, "Antiguas escuelas en la catedral de Burgo de Osma", *Celtiberia*, 58, 1979, pp. 253-264.

46. En general, los maestrescuelas son personas destacadas, que además engrandecen su posición al conseguir esa dignidad; suelen tener criados (es frecuente que éstos aparezcan como testigos en ciertos documentos, especificando su condición de tales) y propiedades. Sirva como ejemplo el enfrentamiento que, por la titularidad de unos molinos y otras cosas, mantiene el maestrescuela de Avila con Leonor González; en 1494 esta última gana una carta ejecutoria (Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, Registro de Reales Ejecutorias, cajas 75 y 76). Otro caso que puede citarse es el de Diego Gómez de Fuensalida, maestrescuela de la iglesia de Toledo a comienzos del siglo XVI, quien fue abad de la colegiata de Valladolid (M. Castro Alonso, *Episcopologio vallisoletano*, Valladolid, s. a., p. 107).

47. S. Guijarro, ob. cit., pp. 249-250.

casos, recibían la formación suficiente como para ponerse, en ocasiones excepcionales, al frente del negocio familiar, tal y como he señalado un poco más arriba.

Una vez obtenida esta instrucción básica, algunas personas dan el salto a la Universidad, bien por gusto, bien por necesidad. La capacitación universitaria es necesaria para el desempeño de algunos oficios particulares, en especial los relacionados con la justicia. Así lo podemos comprobar a través de las ordenanzas de Cartaya. El artículo 31 de esa normativa, que, según M^a C. Quintanilla, puede fecharse en 1509, refleja las quejas de los vecinos, molestos porque en ocasiones se les mueven pleitos sin motivo que lo justifique, y porque las causas se alargan, hasta el punto de hacerse “*perpetuos e inmortales*”, debido todo ello a que los abogados carecen de la suficiente preparación (“*son cavilosos e no sabidores de las cosas que convienen al ofiçio del abogaçia*”), e incluso de la necesaria graduación. Por esta razón, para evitar perjuicios a los vecinos, la ordenanza establece que nadie podrá actuar como abogado, ni firmar escritos como letrado, a no ser que esté graduado en Estudio General. Para poder actuar, estos graduados deberán presentarse ante la justicia de la villa, declarar su condición y deseo de actuar como abogados, prestar el juramento debido, referente a la rectitud de su conducta profesional, y contar con la autorización real para ejercer en su función, todo ello so pena de 5.000 maravedís y de ser privados del oficio⁴⁸.

Hay pues una preocupación por la cualificación de quienes desempeñan funciones de especial importancia en la vida de la sociedad urbana, y, aunque eso no siempre es suficiente, pues, como ya he señalado, los reyes exigen a veces, además, un examen específico, parece pensarse que esa cualificación se ofrece a través de la enseñanza del más alto nivel. De esta forma lo que hoy conocemos como “Universidad” se va abriendo camino, se va imponiendo en la sociedad bajomedieval. Las escuelas monásticas habían pasado a un segundo plano cuando se desarrollaron las urbanas, tanto concejiles como eclesiásticas. Ahora las escuelas urbanas se eclipsarán ante el esplendor universitario. Sin duda, las escuelas satisfacen gran parte de la demanda urbana de formación “académica”, pero lo que ofrecen no

48. C. Quintanilla, “La reglamentación de una villa de señorío en el tránsito de la Edad Media a la Moderna. Ordenanzas de Cartaya (Huelva) (fines del siglo XV-primer mitad del XVI)”, *Historia, Instituciones, Documentos*, 13, 1986, pp. 231-232.

siempre es suficiente. Ciertos sectores “cultos” demandan otros recursos. Es así como, favorecida por la nueva actitud urbana, y por la propia existencia de las escuelas, pero también como consecuencia de la nueva especulación intelectual, surge la institución universitaria que, a diferencia de lo que sucede en las escuelas, donde puede haber una sólo persona a su frente, exige la pluralidad de maestros, así como el abrirse a estudiantes de cualquier procedencia, e impartir lo que se entiende como enseñanza superior⁴⁹.

4. EL AFIANZAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD

En Castilla, como en otros reinos, el movimiento de fundación universitaria se inicia a finales del siglo XII⁵⁰. Sin embargo, no en todos los casos alcanza éxito. Se afianzan Salamanca y posteriormente Valladolid, pero previamente habían naufragado la universidad de Palencia, fundada por Alfonso XI en la década de los ‘80 del siglo XII y refundada por Tello Tellez de Meneses en 1220⁵¹, y el estudio fundado en Alcalá de Henares en el siglo XIII, donde destaca la acción del arzobispo de Toledo, Gonzalo Pérez “Gudiel”⁵². Por otro lado, tampoco obtuvieron éxito la universidad fundada en Murcia por Alfonso X para que se cursaran estudios de Artes y Medicina⁵³, ni el Estudio General de Sevilla, que el mismo monarca intentó poner en marcha en 1254. La universidad sevillana no se hizo realidad hasta más de dos siglos después; no obstante, en Sevilla se desarrolla una intensa labor docente en torno a la escuela de San Miguel. La noticia más antigua referida a esta escuela data de 1365, y se sabe que en el siglo XV es sostenida económicamente

49. H. Santiago Otero, *La cultura en la Edad Media hispana (1100-1470)*, Faculdade de Letras de Lisboa, 1996, p. 89.

50. Una visión general de la Universidad medieval se ofrece en H. de Ridder-Symoens (Ed.), *Historia de la Universidad europea. T. I, La Universidad en la Edad Media*, Universidad del País Vasco, 1994.

51. G. Martínez Díez, “La universidad de Palencia. Revisión crítica”, *Actas del II congreso de historia de Palencia*, Palencia 1990, pp. 155-191; A. Rucquoi, “La double vie de l’université de Palencia”, *Studia Gratiana*, XXIX, 1998, pp. 723-748.

52. F. Hernández, “La fundación del estudio de Alcalá de Henares”, *En la España Medieval*, 18, 1995, pp. 61-83.

53. A. Rucquoi, “La cultura y las élites en el Valladolid medieval”, *Valladolid. Historia de una ciudad*, Valladolid 1999, T. I, p. 195.

por la iglesia y el concejo hispalenses. Además, en la catedral sevillana hay, al menos desde 1424, una cátedra de Teología⁵⁴.

Precisamente cuando Sevilla parecía que iba a echar a andar como centro docente de grado superior, existe un clima favorable a la Universidad, dado el interés creciente por la enseñanza superior. A ese movimiento responde la fundación más sobresaliente, la Universidad Complutense de Alcalá de Henares⁵⁵, de 1498; también la de Santiago de Compostela, y otras algo más tardías, como la de Osuna y el Colegio-Universidad de Santa Catalina del Burgo de Osma, que vieron la luz cincuenta años más tarde. En esta misma época parece que el interés urbano por la institución universitaria aumenta, tanto en lo que se refiere a la actitud de los órganos de poder como a la de los habitantes de las ciudades, en especial, desde luego, la de los más destacados de entre ellos.

Un ejemplo de esa postura la tenemos en el intento de los concejos de las ciudades universitarias de controlar a “su” universidad; no lo consiguen, pero esto no evita que siempre se muestren sensibles a sus manifestaciones, y que busquen ampararlas, movidos por una confluencia de intereses. En primer lugar económicos, ya que la existencia misma de la Universidad permite el desarrollo de ciertas actividades artesano-mercantiles que sin su presencia tendrían, de existir, mucho menor peso: se trata del mundo del libro⁵⁶, y también de lo que hoy denominaríamos “hostelería”, así como, más en general, de la reactivación del comercio, consecuencia directa de la presencia en la ciudad de estudiantes, maestros, y todo el personal que gira en torno suyo. Por otra parte, también los propietarios de casas pueden obtener ventajas, ya que los potenciales clientes se incrementan con la presencia de los universitarios. Pero éstos pueden sufrir abusos, por lo que en las constituciones de la Universidad de Salamanca, suscritas por Martín V en 1422, se establecen medidas que tienden a evitarlo: la intervención de cuatro tasadores que

54. Sobre los estudios sevillanos véase J. Sánchez Herrero, “Centros de enseñanza y estudiantes de Sevilla durante los siglos XIII-XV”, *En la España Medieval*, 4, 1984; Idem, “El estudio de San Miguel de Sevilla durante el siglo XV”, *Historia, Instituciones, Documentos*, 10, 1983.

55. J. García Oro, *La universidad de Alcalá de Henares en la etapa fundacional (1458-1578)*, Santiago de Compostela 1992.

56. En Salamanca, por ejemplo, se encuentran documentados diversos artesanos relacionados con la fabricación de libros: iluminadores, pergamineros (sector en el que destacan los judíos), escribanos de libros y libreros (M. González García, *Salamanca: la repoblación y la ciudad en la Baja Edad Media*, Salamanca 1973, p. 85).

fijarán el alquiler, y la prohibición de que el propietario imponga condiciones que pudieran ser perjudiciales para los intereses de los miembros del Estudio⁵⁷.

Por su lado, las ciudades necesitan, ya lo he señalado, personas preparadas para desempeñar tareas de carácter administrativo y judicial. Por eso precisan, además de las escuelas, de la Universidad, institución que provee la formación de ese personal, y que actúa como garante, al menos en teoría, de que la misma tenga el nivel adecuado.

También las oligarquías urbanas están interesadas en la nueva institución, como potencial instrumento de poder, de prestigio y de ascenso social. Por eso acuden a sus aulas, se sienten atraídos por los puestos docentes, buscan la forma de relacionarse con los círculos universitarios, y, si es posible, las vías para influir en su vida interna.

En definitiva, la sociedad urbana se interesa por la universidad, y favorece que se establezca una relación relativamente estrecha entre las universidades y las ciudades en las que se ubican, así como que exista un interés general de esa sociedad hacia los centros superiores de enseñanza, cuyos componentes puede considerarse que constituyen una corporación urbana⁵⁸.

La presencia de las universidades influye en la vida cotidiana del lugar en que se ubican, tanto desde el punto de vista de la convivencialidad, como de la organización espacial. La presencia de estudiantes y la localización de los estudios y los colegios, marca, por supuesto, la estructura física de la ciudad, tanto en lo que se refiere a la localización de determinadas actividades artesano-mercantiles, como a elementos potencialmente estructuradores del espacio. Piénsese, por ejemplo, en los colegios de San Gregorio y de Santa Cruz construídos en Valladolid en los últimos años del siglo XV; precisamente en el último caso, el cardenal Mendoza despeja un amplio espacio frente a su colegio, para que la plaza resultante contribuya a dar realce a su noble y bello edificio⁵⁹.

57. M. González García, ob. cit, pp. 76-77.

58. Sobre este tema véase M. I. del Val Valdivieso, "Universidad y luchas urbanas por el poder en la Castilla bajomedieval", *Mayurqa. Annals de ciències històriques i teoria de las arts*, Universitat de les Illes Balears, nº 22, 1989, pp. 213-227.

59. Sobre la ciudad medieval véase F. Benito Martín, *La formación de la ciudad medieval*, Universidad de Valladolid, 2000.

Por otra parte, la presencia de titulados se deja sentir en la configuración de la mentalidad colectiva, a la que otorga unos perfiles especiales: ahora saber es también un signo de distinción, lo mismo que los otros elementos de corte más tradicional. Esto se pone de manifiesto si observamos cómo aquellas personas que han adquirido grados universitarios llegan a ocupar una posición social preponderante, tanto en el dominio religioso, como en el político y el administrativo.

Además, los universitarios suelen ponerse bajo la protección de grandes personajes, o al menos de alguna persona influyente, para mejorar sus posibilidades socioprofesionales. Esta realidad suele crear tensiones y aumentar los motivos de fricción, cuando no de conflicto, en las ciudades. Para defender sus intereses frente a esta práctica, los concejos piden reiteradamente que ningún cargo municipal pueda ser desempeñado por personas que sean “criados” de otras. Y en parte también por esa razón, que lleva a las universidades a participar en las banderías urbanas, los universitarios están inmersos en los conflictos que agitan a las ciudades, y a veces, como ocurre en Salamanca, contribuyen a que las luchas sociales sean más intensas⁶⁰.

En otro orden de cosas, la Universidad no siempre está conforme con la actitud urbana. De ahí su deseo de alejarse del control ciudadano, y los consiguientes conflictos que se producen, como consecuencia de conductas y aspiraciones no siempre coincidentes. De esta forma, en el caso salmantino, tienen lugar enfrentamientos a lo largo del siglo XV, a causa del deseo universitario, que cuenta con el apoyo de la corona, de mantener un cierto distanciamiento del concejo. En Valladolid la pugna, aunque existe, es menor debido a la más estrecha relación de la universidad con el concejo, y a que en esta villa está ubicada otra gran institución, la Real Chancillería, lo que favorece que las tensiones se diluyan.

Pero no todo son roces y luchas, por supuesto, también hay colaboración. Así en 1453, los vecinos, la universidad y el obispo de Salamanca piden al papa la reforma del convento dominico de San Esteban, por considerar que los frailes se habían relajado en el cumplimiento de la regla. En Valladolid, durante los conflictos políticos que agitan el reino en 1468, y ante la amenaza de algún noble significado

60. A. Rucquoi, “Sociétés urbaines et universités en Castille au Moyen Age”, *Milieux universitaires et mentalité urbaine au Moyen Age*, Paris-Sorbonne 1987, pp. 112-113.

del reino, el concejo, la clerecía, la universidad y los caballeros, escuderos y comunidad juran fidelidad al rey y a la villa contra cualquier persona que, por la fuerza o mediante artimañas, intentara apoderarse de ella.

Por otra parte, no hay que olvidar que los estudiantes son vistos con afecto y respeto, como lo demuestra que en muchas ocasiones los testamentos de los vallisoletanos contemplan alguna limosna para estudiantes pobres⁶¹. Por último, también puede decirse que es esa actitud de colaboración la que explica la fundación, en Salamanca, de los colegios de San Bartolomé y Pan y Carbón, así como un hospital para pobres del Estudio⁶².

Pero, ni todos los estudiantes son pobres, ni todos son clérigos. Aunque, utilizando nuestro lenguaje actual, hay más clérigos que laicos⁶³, tanto en el estamento discente, como en el docente, hay laicos⁶⁴ procedentes de las ciudades, o de las filas de la nobleza, interesados por el saber en todas sus vertientes (Arte, Medicina, Derecho, o Teología). Como ejemplo se puede mencionar a Juan de Mena, cronista de Juan II, y ya en la segunda mitad del siglo XV a Fernando de Mexía, que fue veinticuatro de la ciudad de Jaén, lo que no le impidió dedicarse a la actividad intelectual. Este último caso revela algo que no es del todo inhabitual: la presencia de algunos regidores que destacan en el mundo de la cultura de su tiempo, como el vallisoletano Juan de San Pedro, a mediados del siglo XV⁶⁵, o el medinés Rodríguez de Montalvo, autor del último libro del Amadís de Gaula, las Sergas de Esplandián⁶⁶. Además, entre lo regidores pueden encontrarse titulados universitarios,

61. También los reyes se acuerdan de los estudiantes pobres: en 1496 los Reyes Católicos les eximen de cualquier pago por graduación (S. Claramunt, "La política universitaria de Fernando II", *Fernando II de Aragón, el rey Católico*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1996, p. 79).

62. *Ibidem*, pp. 109-110.

63. A. García y García, "Universidad y sociedad en la Edad Media española", *Universidad, Cultura y Sociedad en la Edad Media*, pp. 147-157.

64. No hay que pasar por alto que en su sentido medieval el término "clérigo" también hace referencia a "intelectual", a *litterati* frente a *illitterati* (Véase P. Zunthor, *La letra y la voz de la "literatura" medieval*, Madrid, Cátedra, 1989, en especial el capítulo 6); por ello quizá habría que hablar más de "clérigos no eclesiásticos" que de "laicos".

65. A. Rucquoi, *Sociétés urbaines*, p. 116.

66. Sobre la obra de este destacado regidor de Medina del Campo pueden leerse algunos artículos y la tesis doctoral inédita (presentada en la Universidad de Valencia) de Emilio Sales Dasí. También puede consultarse el prólogo de W. Thomas Little a su versión inglesa de "Las sergas de Esplandián" (*The Labors of the Very Brave Knight Esplandián*, 1992, pp. 1-61).

como sucede en Toledo, donde entre 1420 y 1520, se cuentan al menos cuatro bachilleres, cuatro licenciado y un doctor (Alonso Pérez de Villaescusa)⁶⁷.

En cualquier caso, los estudiantes se centran sobre todo en materias muy específicamente universitarias, el Derecho y la Teología. Esta circunstancia ha servido tradicionalmente para explicar que el Humanismo afectara tan poco a este sector, en el sentido de que se desarrolló, fundamentalmente, fuera de las aulas. Como es bien conocido, es en las cortes nobiliarias donde las corrientes humanísticas tuvieron más arraigo, aunque en esos círculos participaran gentes que habían pasado por el Estudio General. En la misma línea destaca que son las bibliotecas nobiliarias, más que las universitarias, las que contaban con libros de historia, traducciones de obras clásicas, tratados políticos o morales, etc.

Ahora bien, esto no significa que los universitarios estuvieran totalmente al margen de la sociedad de su tiempo y de sus inquietudes. Aunque con dificultad a veces, la Universidad se hace eco de los grandes debates del momento. Entre ellos el problema judío. Bien es cierto que no fue éste un tema central en las discusiones universitarias, pero a finales del siglo XV debió rozar a la institución, como parece demostrarlo el que Juan de Castilla y Gonzalo García de Villadiego prestaran atención a ese asunto⁶⁸.

Mayor incidencia que éste tuvieron otros temas, en especial aquellos que se desarrollan en torno al “conciliarismo”. Alonso de Madrigal (el Tostado), Juan de Segovia (que participó activamente en el concilio de Basilea), o Juan Alonso de Benavente, son tres hitos a considerar en este campo. Ahora bien, no todos son de la misma opinión. Frente a los citados se encuentran representantes de la corriente contraria como Rodrigo Sánchez de Arévalo o Juan de Torquemada.

Sin duda, lo más destacable al respecto es que este debate tiene gran importancia más allá de los muros de la Universidad, es decir, alcanza una auténtica resonancia social, desde el momento en que las tesis de unos y otros, “conciliaristas”

67. J. R. Palencia Herrejón, ob. cit., pp. 543-554.

68. A. Rucquoi, “Lo judío en la cultura universitaria castellana de finales del siglo XV”, en C. Barros (Ed.), *Xudeos e conversos na Historia (Actas do Congreso internacional. Ribadavia 14-17 outubro de 1991)*, T. 1, *Mentalidades e cultura*, Santiago de Compostela 1994, pp. 236-237.

y “realistas”, tienen un reflejo en el discurrir de la vida política castellana, y se ocupan de la relación rey-comunidad. En este sentido es de destacar que Hernando de Talavera –que antes de ser confesor y consejero de la reina Isabel, fue profesor de Filosofía Moral en Salamanca–, se adscribía a la segunda tendencia, la “realista”. Incluso, puede pensarse que tal debate se plasma en el campo de batalla, en concreto en la Revolución Comunera, donde es posible suponer que las tesis “conciliaristas” serían defendidas por los comuneros, entre los que se contaban numerosos letrados, es decir personas que habían cursado estudios universitarios⁶⁹.

Puede decirse, por tanto, que al finalizar la Edad Media la Universidad es un centro de formación de élites cultas y que su actividad tiene incidencia en la sociedad castellana, lo mismo que los asuntos que marcan la vida de esa sociedad se reflejan en las aulas, en las que, por ejemplo, tras la expulsión de los judíos, se incrementa la importancia relativa de los estudios de Medicina⁷⁰; esto último se refleja en lo social en la creación de lo que García Ballester describe como “*una red de asistencia médica basada en el galenismo*”⁷¹. Es cierto que la lengua culta universitaria es el latín, lo que representa una barrera para el “vulgo”, pero también es cierto que quien se pone al frente del conjunto social cuenta, cada vez con mayor frecuencia, con estudios superiores, que son los que les facultan para desempeñar, como ya he señalado, determinados oficios. No es extraño, entonces, que sea el Derecho, canónico y civil, la materia que más atraiga a los estudiantes.

Si todo esto es así, es decir, si la sociedad busca y ampara a la universidad por las razones que acabo de exponer, vamos a ver, para finalizar, cual es la actitud de la corona; y para ello me voy a fijar en el último reinado medieval, el de los Reyes Católicos.

69. A. Rucquoi, “Democratie ou monarchie. Le discours politique dans l’Université castillane au XV^eme siècle”, en N. Guglielmi y A. Rucquoi, *El discurso político en la Edad Media*, Buenos Aires-CNRS, 1995.

70. Estos estudios podían cursarse tanto en Salamanca como en Valladolid; entre los graduados de esta última universidad se cuenta, por ejemplo, en la primera mitad del siglo XV, Diego Rodríguez de Toledo (A. Rucquoi, *La cultura y las élites en la Valladolid medieval*, p. 205. Sobre los estudios de medicina en Salamanca véase M. V. Amasuno Sarraga, *La escuela de medicina del Estudio salmantino (siglos XIII-XV)*, Salamanca 1990).

71. L. García Ballester, “Universidad y nueva profesión médica en la Europa latina medieval; siglos XIII-XIV”, *Universidad, Cultura y Sociedad en la Edad Media*, pp. 105-129.

5. LA ÉPOCA DE LOS REYES CATÓLICOS

Tanto Isabel como Fernando se muestran preocupados por la enseñanza, y en particular por las Universidades. Esto les lleva a dos tipos de actuaciones. La creación de nuevos centros y el amparo de los existentes.

En la corona de Aragón se crean ahora, impulsados por los reyes, nuevos Estudios. En efecto, el rey, además de afianzar los antiguos, parece desear la aparición de otros nuevos. En este sentido destacan tres actuaciones. En primer lugar Gerona: la ciudad contaba, desde la época de Alfonso V, con la concesión de una Universidad, sin embargo esto no se había materializado; es muy probable que Fernando, a través de su embajador en Roma, Joan Margarit, intentara en 1483 que el papa, a la sazón Sixto IV, reconociera la universidad gerundense, pero sus deseos no serán satisfechos; en realidad ese estudio no es reconocido como tal hasta comienzos del siglo XVII. Es también en 1483 cuando Fernando acepta la petición de Mallorca, ciudad que desea contar con un Estudio General; la única condición que impone el rey es que serán él y sus sucesores quienes se reserven el derecho de nombrar los cargos del mismo. Años después, el estudio de Valencia, impulsado por el obispo cardenal Vives, se transforma en Universidad, a través de una bula de Alejandro VI fechada en enero de 1500⁷².

También en Castilla parecen tener los reyes una política similar. En este sentido es muy significativo que se diera licencia para crear un Estudio General en Sevilla, con el argumento de que esta ciudad está lejos de las dos sedes universitarias, Salamanca y Valladolid; por esta razón, en 1502 una provisión real posibilita la creación de cátedras de cánones, teología y medicina⁷³.

Probablemente también vieron con simpatía la aparición de otras universidades, como las de Alclá de Henares y la de Santiago de Compostela que dan los primeros pasos durante su reinado. Ya he señalado cómo surge la escuela urbana compostelana con la primera fundación de Lope Gómez de Marzoa. Mas tarde, a partir de 1506, cuando la escuela logra contar efectivamente con una cátedra de cánones,

72. S. Claramunt, "Las universidades en la Corona de Aragón durante la Edad Media", *Universidad, cultura y sociedad en la Edad Media*, pp. 61-65.

73. No obstante, el núcleo originario de la universidad sevillana será el colegio de Santa María de Jesús, o el arcediano Rodrigo Fernández de Santaella, en los primeros años del siglo XVI.

se empieza a avanzar con firmeza hacia la universidad de Santiago de Compostela: en 1511 aparece la primera mención de dicha “universidad”; y en 1525 la nueva institución se impone definitivamente, cuando el papa Clemente VII autoriza al arzobispo Alfonso de Fonseca III a fundar el colegio de Santiago Alfeo⁷⁴.

Pero quizá lo más destacado de la actuación de los Reyes Católicos en Castilla sea su protección y amparo a la institución universitaria que habían heredado. En este sentido son muy diversas las actuaciones a destacar.

Por supuesto, siguiendo la tradición (no se olvide el importante papel de las tercias reales para la buena marcha de las universidades de Valladolid y Salamanca), atienden y se preocupan por la situación económica de las universidades, e intentan garantizar, en este aspecto, su supervivencia. Así en las Cortes de Toledo de 1480 ordenan que nadie ose apropiarse de las rentas eclesiásticas pertenecientes a los Estudios Generales de Salamanca y Valladolid (así como a los prelados, clérigos y fábricas de las iglesias)⁷⁵. Ese mismo año, haciéndose eco de la queja presentada por el “*rector, maestrescuela, doctores e maestros y catedraticos y difinidores e personas syngulares del estudio de la muy noble çibdad de Salamanca*”, condenan a treinta mil maravedís a “*qualquier que tomare e ocupare las dichas rentas*”⁷⁶.

Igualmente se preocupan por los costes de la enseñanza universitaria, como puede observarse en la visita que en 1503 propició Isabel I a la universidad vallisoletana. En esta fecha la reina solicitó un listado de lo que pagaban y cobraban los universitarios, con el fin de evitar las injusticias y tratos de favor o discriminatorios. A raíz de esto tiene lugar la visita de Juan Arias, obispo de Segovia y presidente de la Chancillería, que actuó acompañado por el rector Juan Manso. Fruto de esta acción es el arancel “*de los derechos que se llevan en la universidad y estudio de esta muy noble villa de Valladolid*”, que hay que fechar entre 1503 y 1509⁷⁷.

74. J. García Oro, “Compostela, academia de Galicia medieval”, *Estudios sobre los orígenes de las universidades españolas*, p. 84.

75. *Cortes de los reinos de León y Castilla*, T. IV, Cortes de Toledo de 1480, pet. 102.

76. C. M. Ajo García y Sainz de Zúñiga, *Historia de las universidades hispánicas. T. I, Medievo y Renacimiento universitario*, Avila 1957, doc. 174, pp. 597-599.

77. M. Torremocha Hernández, “Visitas para el gobierno de la universidad de Valladolid a comienzos de la Edad Moderna (1503-1545)”, *Investigaciones históricas (época Moderna y Contemporánea)*, 18, Valladolid 1998, pp. 30-31 (el arancel está publicado en las páginas 37-43).

En otro orden de cosas, no hay que olvidar que la corona intenta hacer valer sus derechos frente al poder eclesiástico, que siempre representa para ella un incómodo competidor. En general, no obstante, reina el entendimiento entre la corona y la iglesia, aunque los reyes siempre procurarán realzar su papel. Además, como ya he señalado, los monarcas muestran una profunda preocupación respecto a la preparación de quienes van a desempeñar funciones administrativas o sanitarias. Son esas dos actitudes las que explican hechos como el que en 1486 solicitaran de Inocencio VIII la facultad, para las universidades hispánicas, de no reconocer los títulos expedidos por la curia romana sin un examen previo; así como el que en 1480 se preocuparan por la idoneidad de quienes alcanzaran los cargos de la Universidad salmantina⁷⁸. En ese año, al tiempo que se ocupan de las rentas de esa universidad, precisamente para evitar que lleguen a los cargos y cátedras de la misma “*personas que non son ydonias ni dignas nin sufiçientes para lo aver*”, condenan a cualquiera que sea osado “*de procurar nin procuren las dichas catedras nin sustituciones nin los otros ofiçios de la dicha universidad por las dichas vias de favor nin de pedir nin sobornar los dichos votos por otras personas ningunas nin de tener nin tengan otras maneras esquisitas*”; al mismo tiempo ordenan que “*dexen e consyentan faser la provision de los dichos ofiçios a la dicha universidad e rector e consiliarios della en toda libertad segund el tenor y forma de las dichas constituciones y estatutos del dicho estudio*”⁷⁹.

En cuanto a su actuación directa en las Universidades, habría que diferenciar dos facetas: buscan garantizar la autonomía de la institución respecto a otros poderes, pero hacen valer el poder real y no dudan en entrometerse en los asuntos de las universidades cuando consideran que tal actitud favorecerá los intereses de la corona.

Así, por ejemplo, en noviembre de 1487, se dirigen a la Chancillería de Valladolid, institución que participaba activamente en la vida política y en los ámbitos de poder de la villa del Pisuerga. En esta ocasión el problema radicaba en la elección del rector de la universidad vallisoletana, asunto que había adquirido tal magnitud, que precisó la intervención real, prohibiendo al corregidor y a la Chan-

78. S. Claramunt, *Las universidades*, pp. 77-78.

79. C. M. Ajo García, ob. cit., doc. nº 174, pp. 597-599.

cillería intervenir en el conflicto; esta actuación responde a un intento de controlar la pugna que los distintos partidos mantenían, de garantizar la autonomía de la universidad, y de preservar la propia jurisdicción real, ya que, como señalan en el documento, se trata de un “*caso del nuestro Consejo y non de vos los dichos nuestros Oydores*”⁸⁰. Como ya he señalado, también intervienen en Salamanca en la misma dirección, es decir preservando la autonomía de la institución frente a las intromisiones de los próceres del lugar. Así lo hacen cuando entre 1479 y 1480 surgen problemas en torno a la provisión de las cátedras y la elección de rector; en este caso el conflicto se alarga y exige de los reyes el envío de un comisionado para intentar resolverlo, el arcediano de Toledo, don Tello de Buendía⁸¹.

Junto a esto, los monarcas velan también por el mantenimiento de la paz y concordia, por el buen entendimiento de las partes en el seno de la Universidad. En esta línea, a lo ya señalado hay que añadir su celo por evitar enfrentamientos y peleas puntuales que pudieran desembocar en conflictos de mayor calado. De ahí que en 1504 regulen lo referente a las armas que pueden portar los estudiantes salmantinos⁸². Pero también a esa actitud, y al deseo de preservar la jurisdicción real, responden otras actuaciones de los reyes, entre ellas el documento de mayo de 1492, conocido como la “Concordia de Santa Fe” de la Universidad de Salamanca; en este caso lo que buscan Isabel y Fernando es preservar los derechos universitarios, y poner coto a los abusos que pudieran cometerse so color de pertenecer al Estudio General. En esta línea puede recordarse aquí uno de los últimos párrafos del documento: “*Ytem, por quanto somos ynformados que muchos de los beneficiados de la yglesia de Salamanca e otros clerigos de la dicha cibdad se matriculan y escriven y entran en las escuelas a oyr lecciones solamente por gozar del privilegio del estudio e no por estudiar ni oyr ordinariamente como estudiantes que estos tales no puedan gozar de la conservatoria e privilegios del dicho estudio ni el dicho maestrescuela ni su lugar teniente de cartas en su favor salvo si alguno dellos perdiese algo de su prebenda por yr a oyr y estudiar ordinariamente e fuesen verdaderos estudiantes: que en tal caso mandamos que gozen como los otros estudiantes*”⁸³.

80. El documento fue publicado por C. M. Ajo García, en ob. cit., doc. n° 181, pp. 605-608.

81. M. I. del Val Valdivieso, *Universidad y luchas urbanas*, pp. 221-222.

82. S. Claramunt, *La política universitaria*, p.81.

83. C. M. Ajo García, ob. cit., doc. n° 185, pp. 614-617.

Es decir, los Reyes Católicos se interesan por la Universidad y procuran protegerla y extender su presencia en el reino, pero lo hacen velando siempre por los intereses de la corona. Esta línea política debió fortalecer a la institución universitaria y favorecer su expansión. Pero para explicar lo uno y lo otro, el fortalecimiento y la expansión de la Universidad, hay que tener también en cuenta el respaldo social de que gozan los centros superiores de enseñanza.